

## “PROCESO DE APELACIÓN ALUMNOS PRIORITARIOS AÑO 2021”

Estimados Padres, Madres y Apoderados:

Junto con saludar y esperando que se encuentren bien junto a su familias, les informamos que el MINEDUC ha dispuesto información sobre la **determinación de Alumnos(as) Prioritarios y Preferentes para el Año Escolar 2021**; se ha iniciado el **Proceso de Apelación** (revisión de antecedentes).

- Las familias pueden **consultar la condición** con la cual **contarán sus hijos el año escolar 2021** y obtener los Certificados en la página <https://certificados.mineduc.cl/>
- Para los alumnos que no tienen RUN nacional, y que cuentan con Identificador Provisorio Escolar (IPE), dado que no pueden obtener sus certificados y/o solicitar revisión de antecedentes a través de la página Web, se ha dispuesto un protocolo de atención por medio de correo electrónico, en coordinación con las Oficinas de Atención Ciudadana de Ayuda MINEDUC.

### INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LA APELACIÓN:

#### ➤ **¿Quiénes son Alumnos Prioritarios 2021?**

Los/as alumnos/as prioritarios/as son aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. Para el año 2021, podrán ser considerados prioritarios estudiantes desde Pre kínder hasta 4° Medio, solo en los establecimientos educacionales que están incorporados a la Subvención Escolar Preferencial (SEP).

#### ➤ **¿Cuáles son los requisitos para ser calificado como Alumno Prioritario 2021?**

- a) Pertenecer al Sistema de Protección Social Chile Solidario, al Programa de Ingreso Ético Familiar o al Sistema Seguridades y Oportunidades.
- b) Si no cumple con el criterio anterior, debe estar dentro del tercio más vulnerable según el Registro Social de Hogares. **IMPORTANTE:** Si su cartola RSH indica que está dentro del 40% no implica necesariamente que esté dentro del tercio (33,3%) más vulnerable.
- c) Si no cumple con los criterios anteriores, debe estar clasificado en el Tramo A del Fondo Nacional de Salud (FONASA).
- d) Si no cumplen con ninguno de los tres criterios anteriores, se consideran los ingresos familiares del hogar, la escolaridad de la madre (o del padre o apoderado), la condición de ruralidad de su hogar y el grado de pobreza de la comuna donde reside.

#### ➤ **¿Quién determina la calidad de Alumno Prioritario 2021?**

La calidad de alumno/a prioritario/a es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley N° 20.248 (Ley SEP). Para ello, considera los datos de las fuentes pertinentes (Ministerio de Desarrollo Social, FONASA, etc.).

➤ **¿Dónde y cómo debo realizar el Proceso de Apelación?**

**Para apelar y/o solicitar revisión de antecedentes** en los periodos establecidos (**hasta 06 de Julio**), de ingresar a <https://www.ayudamineduc.cl> y en el menú principal haga click en "Certificados en Línea", escoja la opción "Otros Tipos de Certificados", seleccione "Certificados alumnos/as prioritarios/as 2021", luego ingrese el RUN del alumno y su fecha de nacimiento, revise los criterios en el "Informe de alumno prioritario 2021" y si, considera que los cumple, haga click en el botón "APELAR" que aparece al final; y luego en el formulario que se despliega registre los siguientes datos:

- Fecha de nacimiento del estudiante.
- Número de teléfono.
- Dirección de correo electrónico.
- En "Detalle Apelación" describir y fundamentar la solicitud.
- Escriba el código de validación que entrega la página Web.

**Luego, haga click en "Enviar apelación".**

➤ **Soy estudiante y no poseo RUN nacional solo IPE ¿Dónde y cómo debo realizar el proceso de apelación?**

En el caso de estudiantes que no posean RUN nacional y se encuentren matriculados con IPE, se deberá enviar la apelación, describiendo y fundamentando su solicitud al correo electrónico a [apoyosep@mineduc.cl](mailto:apoyosep@mineduc.cl) adjuntando lo siguiente:

- Documento de identidad del estudiante.
- Número de teléfono.

Esperando que esta información sea de gran ayuda, saluda atentamente,

**CAROL VENEGAS JERIA**  
Trabajadora Social

San Ramón, Julio de 2020